



1 de agosto de 2025
Circular VRA-34-2025

Señores(as)
Vicerrectores(as)
Decanos(as) de Facultades
Directores(as) de Escuelas
Directores(as) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directores(as) de Centros e Institutos de Investigación
Directores(as) de Estaciones y Fincas Experimentales
Jefes (as) de Oficinas Administrativas

Estimadas señoras y estimados señores:

Con el propósito de fortalecer el equilibrio financiero institucional y conforme a lo dispuesto por la Norma G-3.4, de las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, se comunica lo siguiente:

Como parte de las acciones de gestión y control orientadas a promover el uso eficiente, estratégico y transparente de los recursos públicos, esta Vicerrectoría, en coordinación con la Comisión Institucional de Presupuesto y Sostenibilidad Financiera, realiza un seguimiento mensual de la ejecución presupuestaria institucional.

Con base en el análisis correspondiente al mes de julio de 2025 se identificó que diversas unidades presentan partidas con niveles de ejecución inferiores a los esperados, situación que podría afectar el cumplimiento de las metas programadas y comprometer la ejecución oportuna de los recursos institucionales.

En virtud de lo anterior, se insta a todas las jefaturas a revisar la programación de la ejecución física y financiera de sus unidades y acelerar los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios, priorizando las acciones incluidas en los planes anuales.



Circular VRA-34-2025
Página 2

Se enfatiza la importancia de concluir los procesos de adquisición de bienes y servicios, y que estos se ejecuten (paguen) en el presente año. Para ello, se deberán respetar estrictamente los plazos establecidos.

Las partidas con ejecución inferior al 80% (al 12 de setiembre), serán objeto de revisión por parte de esta Vicerrectoría, en coordinación con la Oficina de Administración Financiera.

A continuación, se detallan las fechas clave para la programación de las gestiones administrativas:

- **Disposición de saldos presupuestarios (barrido)**

Fecha	Disposición
12 de septiembre de 2025	• El análisis de ejecución presupuestaria se actualizará con corte a esta fecha. Deberán estar tramitados y enviados todos los documentos requeridos para pagos y reintegros de fondos de trabajo a la OAF.
Del viernes 12 de septiembre a las 11:30 p.m. al lunes 22 de septiembre de 2025.	• La página web de Fondos de Trabajo, el Módulo de Variaciones Presupuestarias de la OAF y el Sistema de Gestión de Compras y Abastecimiento (GECO) de la Oficina de Suministros estarán temporalmente deshabilitados.
A partir del 23 de septiembre de 2025 a las 9:00 a.m.	• Las unidades dispondrán de los saldos actualizados, una vez aplicado el barrido presupuestario, y se habilitarán nuevamente los sistemas de la Oficina de Administración Financiera y la Oficina de Suministros

Durante el último trimestre del año, se continuará con la revisión mensual de la ejecución presupuestaria de todas las unidades.



- **Fechas de cierre de sistemas institucionales**

Fecha	Disposición
26 de noviembre 2025	Cierre del Sistema de Fondos de Trabajo Web.
27 de noviembre 2025	Cierre del sistema de órdenes de compra para servicio (GECO). Al respecto, se aclara que, para lograr la ejecución presupuestaria y el pago por concepto de servicio, en el año en curso, se requiere el envío de la factura vía sistema, a más tardar el 27 de noviembre de 2025.
27 de noviembre 2025	Cierre de recepción de documentos de solicitudes de pago relacionados con fondos de trabajo (permanentes y transitorios), viáticos al exterior, órdenes de compra u otros. Esto incluye, además, los fondos de trabajo que requieren visto bueno por parte de esta Vicerrectoría, los cuales deben ser gestionados dentro del plazo establecido. Aquellos documentos que ingresen a partir del 1 de diciembre, a través de los medios oficiales autorizados para estos trámites, correo electrónico ventanilla.oaf@ucr.ac.cr SIGEDI y ventanilla presencial, no se tramitarán en el presente año y deberán financiarse con el presupuesto del 2026.
28 de noviembre 2025	Cierre del Módulo de Gestión de Variaciones Presupuestarias para unidades ejecutoras.
10 de diciembre 2025	Cierre del Sistema de Facturación Web (Facturación electrónica realizada por la Institución).



Circular VRA-34-2025
Página 4

Al respecto, se aclara que, para lograr la ejecución presupuestaria y el pago por concepto de servicio, en el año en curso, se requiere el envío de la factura vía sistema, a más tardar el 27 de noviembre de 2025.

La deshabilitación de los diferentes sistemas y módulos correspondientes se hará efectiva a partir de las 11:30 p.m. de la fecha de cierre indicada anteriormente.

- **Consideraciones para el cierre presupuestario 2025**

- Las adquisiciones de bienes que no se concluyan durante el 2025 deberán ser analizadas para su eventual inclusión en el presupuesto 2026, una vez emitidos los estados financieros y la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2025, y de acuerdo con lo que permita el comportamiento de la Regla Fiscal establecida en la Ley N.º 9635.

- Las órdenes de compra relacionadas con servicios (órdenes de compra para servicios) que no se tramiten ni paguen durante el presente ejercicio económico serán liquidadas y deberán ser atendidas con cargo al presupuesto de la unidad en el año 2026, de conformidad con la Resolución R-337-2025.

Agradecemos el compromiso y colaboración de todas las jefaturas para asegurar una ejecución presupuestaria oportuna, responsable y alineada con los fines institucionales.

Atentamente,

  **Firmado
digitalmente**

MBA. Rosa Julia Cerdas González
Vicerrectora

RCG/CCM/KOC/psa